



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2019-0048

SALTA, 12 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 11.088/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-600 – relacionada a la designación de la Dra. Guadalupe López Isasmendi – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Biología" de la carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 392, citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 05 de febrero de 2019.

Que así también es necesario rectificar la Res. CDNAT-2018-600 – solamente en lo referente al año que pertenece la materia dentro de los planes de estudios del PCB y LCB, por lo tanto corresponde rectificar, donde dice "4º año, debe decir: "1º año", en el marco reglamentario del Art. 101 del Dcto. 1759/72 y lo fijado por Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionada en sus funciones la Dra. **GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI** - DNI N° 31.193.633 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Biología" de la carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, el 05 de febrero de 2019, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-600 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese parcialmente la Res. CDNAT-2018-600 – solamente en lo referente al año que pertenece la asignatura dentro de los planes de estudios de ambas carreras, en el contexto reglamentario del Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Dcto. 1759/72, y lo establecido en Res. CS 544/11, dejando establecido que:

Donde dice: 4º Año.

Debe decir: 1º Año.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. López Isasmendi, cátedra, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales